



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.-

Visto la solicitud de fs. 2, y teniendo en cuenta las conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de septiembre del corriente y por el término de un (1) año, al prosecretario administrativo Carlos Ariel Peracca (conf. art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION